



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO LICITACION PUBLICA
N°LP-011-2022**

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se AVISA a todos los posibles interesados:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

1.1. Nombre: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

1.2. Dirección: Carrera 1 C N° 16-15 Centro - D.T.C.H. de Santa Marta, Magdalena.

2. Comunicaciones y observaciones al proceso

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio electrónico a través del SECOP II. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: “Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta”.

En el evento de presentarse alguna de las anteriores situaciones, los proponentes y LA GOBERNACION DEL MAGDALENA deberán remitirse a la Guía, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Únicamente para los efectos establecidos en mencionada guía y solo si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II, la Entidad dispondrá el correo electrónico: contratacion@magdalena.gov.co

El anterior correo se habilitará exclusivamente para los efectos de la aplicación de la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II en consecuencia cualquier otra comunicación recibida por este medio no será tenida en cuenta por la Entidad.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

3.1. OBJETO: “INSTALACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA VIGENCIA 2022, EN 202 SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”

3.2. Código UNSPSC:

Código UNSPSC	NOMBRE DE CLASE
81112100	Servicio de Internet

⊕ **LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Departamento del Magdalena, en las instituciones educativas del cuadro anexo.

⊕ **RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS** listado de instituciones a beneficiar.





4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley. Cabe recordar que los estudios previos forman parte esencial del contrato, como quiera que estos son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Por regla general, la escogencia del contratista se efectúa a través de la modalidad de Licitación Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y conforme lo señalado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece: “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo”, la modalidad de selección a través de la cual se desarrollará la escogencia del contratista corresponde a la Licitación Pública, dada la cuantía de este proceso y que no se presenta ninguna de las excepciones contempladas en dicha ley.

Según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2, y en virtud de la cuantía del presupuesto oficial para esta contratación, para el presente proceso de selección se entenderá que el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que serán señalados en este documento y reiterados en el pliego de condiciones.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. De la misma forma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos celebrados por las entidades estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la normatividad propia de la contratación estatal.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios habilitantes:

CRITERIO	HÁBIL/NO HÁBIL
Aspectos Jurídicos	Hábil / No Hábil
Aspectos Financieros	Hábil / No Hábil
Aspectos Técnicos	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	HÁBIL/ NO HÁBIL

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar la Licitación Pública, el Departamento establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de seis (6) MESES y quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el



cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Parágrafo: De los cuales se tomará un (1) mes para la instalación de los servicios y cinco (5) meses y quince (15) días para la prestación efectiva del servicio de conectividad en las sedes educativas oficiales beneficiadas, teniendo en cuenta, que, durante los recesos y vacaciones escolares, el servicio debe suspenderse.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

- 6.1. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta: Conforme a la fecha y hora prevista en el cronograma del SECOP II
- 6.2. Lugar de presentación: PLATAFORMA SECOP II
- 6.3. Forma de presentación: Conforme a las condiciones y documentos solicitados en el SECOP II

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación es hasta por la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.100.377.192) M.L.** de la vigencia fiscal de 2022.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP N° 232 de 16 de marzo de 2022, de la Vigencia Fiscal 2022, expedidos por el Líder del Programa Gestión Presupuestal del Departamento

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo

Entidad Estatal incluida	Acuerdos	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CHILE	SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS UNIDOS	SÍ	NO	SÍ	NO
EL SALVADOR	SÍ	SÍ	SÍ	NO
GUATEMALA	SÍ	SÍ	SÍ	NO
ESTADOS AELC	SÍ	NO	SÍ	NO
UNIÓN EUROPEA	SÍ	NO	SÍ	NO
PERÚ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
COREA	SÍ	SÍ	SÍ	NO



9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso de contratación es NO susceptible de ser limitado a Mipyme, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; entre otros requisitos. En este sentido, el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es superior a dicho valor.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CAPACIDAD JURÍDICA:

- Inhabilidades e incompatibilidades
- Autorizaciones de la persona jurídica
- Documentos que determinan la capacidad jurídica
 - Carta de presentación:
 - Propuestas conjuntas: se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.
 - Certificado de existencia y representación legal: deberá incluir este documento con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada:
 - Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública:
 - Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero:
- Apoderado:
- Documento cumplimiento artículo 23 de la ley 1150 de 2007
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Registro único tributario (RUT)
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía:
- Certificado de responsabilidad fiscal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Formato compromiso anticorrupción formulario a-3.
- Manifestación de Interés

CAPACIDAD FINANCIERA

- Capital de trabajo
- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de Cobertura de Intereses

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

- Registro único de proponentes:
- Verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas
- Capacidad técnica y operativa
- Personal

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad del Activo



- Rentabilidad del Patrimonio

EXPERIENCIA:

- Experiencia general.
- Experiencia específica.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

FACTORES DE PONDERACIÓN

EL DEPARTAMENTO calificará las ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los puntajes de la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	19
Factor de calidad	60
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

De acuerdo con los puntajes obtenidos en los diferentes criterios de evaluación, se establecerá un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel proponente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. NO APLICA PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

12. CRONOGRAMA

El cronograma del presente procesos será el establecido en el SECOP II

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Las personas interesadas en consultar y realizar observaciones al pliego de condiciones lo podrán hacer a través de Internet en la página web www.colombiacompra.gov.co

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO
JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contatación**

Proyectó: Alejandra Rodriguez F.